INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-3

Objeto del contrato: La prestación de los servicios profesionales para sistematizar, analizar, y reportar los informes contables y de presupuesto de las operaciones correspondientes a la Institución Educativa MALABAR, conforme las NICSP para la vigencia 2026, requeridos legalmente por todos los entes que ejercen el control administrativo y fiscal de las instituciones públicas y en general el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la asesoría profesional, la presentación de la información en medios magnéticos al municipio (Impuesto Retención Industria y comercio) Dian e información de la rendición de cuentas a la Contraloría Municipal anualmente reportada al año siguiente de Enero 01 a Diciembre 31 de la vigencia anterior.

Que en virtud de los principios de eficiencia y transparencia señalados en la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 "Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

Conforme a la ley 715 de 2001, en su artículo 11. Se creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

Por todo lo anterior el comité evaluador de compras de la Institución Educativa Malabar, se reunió siendo las 9:00 a.m horas, del día 22 de abril de 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-3

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 21 de abril de 2026 hasta las 12:30 p.m horas, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE RECIBO	VALOR TOTAL UNITARIO DE LA OFERTA
ANDRES FELIPE HERNANDEZ SALAZAR	21 de abril de 2026 11:35 a.m horas	$ 13.000.000

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de: TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 012-2026 del 10 de abril de 2026.

PROCESO DE EVALUACIÓN: De acuerdo con lo establecido en la invitación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos:

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

CONVENCIONES

Convención	Denominación	Descripción técnica	Efecto en el proceso
C	Cumple	El documento fue aportado oportunamente y cumple integralmente con lo exigido en la invitación, sin requerir aclaraciones ni subsanaciones.	El proponente continúa habilitado.
S	Subsanar	El requisito era exigible con la oferta, pero el documento no	Habilitado preliminarmente,

		fue aportado o presenta una falencia subsanable. Debe presentarse/corregirse dentro del plazo de subsanación previsto en el cronograma.	condicionado a subsanar. Si subsana → C. Si no subsana → N.C.
P	Presentación posterior autorizada	La invitación autoriza expresamente aportar el documento con posterioridad a la presentación de la oferta (p. ej., dentro de 8 días para iniciar labores, o hasta fechas futuras 2026).	No afecta la habilitación en la evaluación inicial. Queda obligación de entrega/verificación en la fecha indicada. El incumplimiento en esa fecha puede generar N.C o medidas según invitación/contrato.
N.C	No cumple	El documento no fue aportado, o fue aportado, pero no cumple las condiciones exigidas y no es subsanable, o no fue subsanado dentro del plazo otorgado en el informe preliminar.	El proponente NO queda habilitado y su propuesta se rechaza.
N.A	No aplica	El requisito no corresponde al tipo de proponente (persona natural o jurídica) o no resulta exigible para el caso	No afecta la habilitación del proponente.

INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-3

	particular, conforme a lo establecido en la invitación.	

DOCUMENTOS A PRESENTAR	OFERENTE	
	ANDRES FELIPE HERNANDEZ SALAZAR	
Propuesta Económica con las especificaciones técnicas: Cotización de las necesidades solicitadas debidamente firmada, con el respectivo valor unitario y total de cada ítem y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.	C	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	C	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT con fecha de generación inferior a 60 días del cierre de la presente invitación, con la actividad económica objeto del contrato.	C	
Fotocopia cámara de comercio actualizada con certificado de existencia de representación legal debidamente renovado a la vigencia actual. No superior a 30 días del cierre de la presente invitación, el objeto social debe corresponder al objeto a contratar. Estar legalmente constituida con un año de anterioridad.	C	
Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica. Empresa y representante Legal.	C	
Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Empresa y Representante Legal.	C	

INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-3

Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional.	C	
Certificado de medidas correctivas del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional.	C	
Acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de los últimos (6) meses.	C	
Hoja de vida en formato Función Pública.	C	
Certificación de experiencia relacionada. Si es con entidad estatal: Mínimo dos (2): actas de recibido a satisfacción, o certificados o contratos o actas de liquidación. Si es empresa privada: Mínimo dos (2) copias de los contratos o su equivalente y soporte de pago de los mismos.	C	
Certificación de cuenta bancaria (no superior a 60 días del cierre de la presente invitación).	C	
Tarjeta de Registro de la entidad ante la JCC (Persona Jurídica).	C	
El representante legal deberá manifestar expresamente, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley.	C	

Luego de realizar la revisión, se concluye que la oferta presentada por el oferente **ANDRES FELIPE HERNANDEZ SALAZAR,** identificado con cédula de

INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-3

ciudadanía No. 75.077.523 **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública No. 2026-03.

Se procede a evaluar las ofertas económicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Ofertado ANDRES FELIPE HERNANDEZ SALAZAR
1.	La prestación de los servicios profesionales para sistematizar, analizar, y reportar los informes contables y de presupuesto de las operaciones correspondientes a la Institución Educativa MALABAR, conforme las NICSP para la vigencia 2026, requeridos legalmente por todos los entes que ejercen el control administrativo y fiscal de las instituciones públicas y en general el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la asesoría profesional, la presentación de la información en medios magnéticos al municipio (Impuesto Retención Industria y comercio) Dian e información de la rendición de cuentas a la Contraloría Municipal anualmente reportada al año siguiente de Enero			

INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-3

	01 a Diciembre 31 de la vigencia anterior.		1	$13.000.000
VALOR TOTAL OFERTA (INCLUYE IVA):				$ 13.000.000

Las ofertas económicas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la presente invitación pública y hacen parte del presente informe de evaluación.

CONCLUSIONES:

Verificados los requisitos habilitantes se concluye que la oferta presentada por el oferente **ANDRES FELIPE HERNANDEZ SALAZAR,** identificado con cédula de ciudadanía No.75.077.523 **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública No. 2026-03.

El presente informe de evaluación permanecerá a disposición de los interesados hasta las 12:30 m. del 23 de abril de 2026, con el fin de que se presenten las subsanaciones, aclaraciones y observaciones que correspondan, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

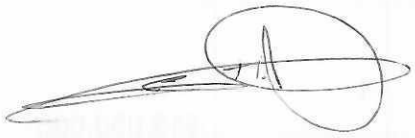
Para constancia, se firma en Manizales a los veinte dos (22) días del mes de abril de 2026 siendo las 12:30 p.m.

GERENELDO DE JESUS GARCIA
Integrante comité

Jaime H. Cortes C.
JAIME HUMBERTO CORTES CORREA
Integrante comité

INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-3



JORGE HERNAN RAMIREZ TOBON

Integrante comité